

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA AVANZA.
DEMANDADO: CLEMENCIA INES DAZA SANCHEZ y MARTHA LUCIA
SANCHEZ DE DAZA
RADICADO: 630014003-008-2021-00276-00

En atención al escrito, signado por la representante legal de la entidad demandante, dentro de este proceso, por ser procedente se accede al mismo. En consecuencia, se acepta la revocatoria del poder que ostentaba el abogado **CARLOS DANIEL VILLADIEGO ARTEAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.910.053 y Tarjeta Profesional 238295 del C.S.J.-

Así mismo, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar en representación de la parte actora al abogado **GUSTAVO RENDON VALENCIA**, identificado con la tarjeta profesional 138565 del C.S.J, en los términos del poder conferido.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

CIVIL 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cdd1018fc75e5aab24c8548ed7afc6fdfe043466d0647407538b5e7d6a
af5b88

Documento generado en 10/11/2021 10:03:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>